

38) TERESA GUZMAN, una pensión del Estado de setecientos ochenta pesos (RD\$780.00) mensuales.

39) MERCEDES ALTAGRACIA SALCEDO BEATO, una pensión del Estado de setecientos ochenta pesos (RD\$780.00) mensuales.

40) PROFESORA MARIA VIRGINIA M. DE GARCIA, una pensión del Estado de novecientos dos pesos (RD\$902.00) mensuales.

41) RAQUEL TERESITA MORALES AYBAR, una pensión del Estado de mil doscientos pesos con 40/00 (RD\$1,200.40) mensuales.

Artículo 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 39-92 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador, al señor Donald Banker, Presidente Internacional de los Clubes de Leones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 39-92

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Señor Donald Banker, Presidente Internacional de los Clubes de Leones;

VISTA la Ley No. 1252, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador, al señor Donald Banker, Presidente Internacional de los Clubes de Leones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 40-92 que designa la Licda. Josefina Valdez de Sauri, Vicecónsul de la República en New York, Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 40-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- La Licda. Josefina Valdez de Sauri, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Rafael Senices Mayolino, fallecido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER